



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



ESTUDIO PREVIO

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS E INSUMOS PARA RECREACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS FILIALES DE MEDIO ATRATO Y BOJAYÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La carta fundamental que rige nuestro modelo de estado social de derecho, (constitución política de Colombia de 1991), en su artículo segundo prevé. “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

En materia de garantías fundamentales, concibe la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Precisa nuestra norma superior, además que, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Artículo 67 constitucional superior).

La misma norma, establece en su artículo 44. “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Negritas y cursivas fuera del texto original).

Es decir, nuestro Estado Colombiano en cumplimiento de sus fines esenciales, tiene entre otros deberes el de ***garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la eficiente prestación a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.***

Además, una principal característica de nuestro estado es pluriétnica y multiculturalidad, en coherencia, con dicho postulado, las disposiciones constitucionales reconocen la diversidad étnica y cultural de la nación, y con ello, el derecho de los pueblos indígenas a incidir en su proceso educativo, a gozar de una educación con carácter diferencial, lo que conduce a la implementación de un sistema en el que prevalezcan los derechos que tiene la población indígena a gozar de una educación pertinente, cuyos componentes fortalezcan su cultura, su lengua y su cosmogonía.

En esa dirección existen significativos avances, orientados al afianzamiento de una educación en la que los grupos étnicos considerados minorías, como el caso de la población indígena, puedan incidir de manera directa y con respeto a su autonomía en su proceso formativo.

Se vienen desarrollando las disposiciones constitucionales en esa dirección, a través de leyes y decretos, como es el caso de decreto 2500 de 2010, hoy compilado el 1075 de 2015, que regula

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



proceso de contratación de la educación indígena, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). En observancia, la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRACHO) suscribieron el **Contrato No. GSEDCHOCO-II-009-2025**, con el objeto de: “administrar conforme al SEIP la prestación del servicio educativo, para atender 778 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa, y 74 con canasta parcial, para un total de matrícula a atender de 852, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas de los municipios no certificados de Bojayá y Medio Atrato, del Departamento del Chocó, descritas en el anexo No.1 del citado contrato”.

La cláusula quinta del contrato estipula que, los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de la cláusula cuarta de dicho acto jurídico, serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas. **Dicha cláusula, endilga, además, la obligación al administrador educativo de adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del contrato, con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales.**

En atención a lo pactado en la cláusula sexta literal B, corresponde a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRACHO), entre otras las siguientes obligaciones: “realizar la entrega de los Kits escolares - si aplica - de acuerdo al modelo o proyecto del administrador educativo, teniendo en cuenta las cantidades por estudiante atendido, en el marco de las estrategias que permitan el acceso, continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema educativo indígena”, (específicas- componente de calidad).

Que tanto los Kit escolares, como los materiales didácticos constituyen una de las principales necesidades a satisfacer en los establecimientos educativos administrados, por la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRACHO), toda vez que, con ello se garantiza los estudiantes matriculados el ejercicio de las actividades académicas, máxime cuando la mayoría, por no decir todos, pertenecen a familias de escasos recursos económicos, cuyos padres no cuentan con la capacidad económica para la adquisición oportuna de los elementos que son indispensables para la asistencia y realización de las actividades de los estudiantes al interior del establecimientos educativo.

En el marco de las estrategias de acceso, continuidad y permanencia de los estudiantes en los niveles de educación, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la Asociación UT- ATRACHO, debe establecer mecanismos que permitan motivar a los estudiantes para permanecer en los establecimientos educativos, para efectos de mitigar y/o erradicar la deserción escolar.

En consecuencia con lo anterior, y con miras al lograr el cumplimiento del objeto misional de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRACHO), en materia de administración del servicio educativo indígena, procurando en todo sentido, por el bienestar de las comunidades, sobre todo, la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; **dentro de su canasta educativa de la presente vigencia incluyó el rubro: denominado “material didáctico” identificado en el CAP: 2.1.3,** con la provisión de recursos necesarios para satisfacer la necesidad priorizada.

Que, corresponde a la Asociación UT- ATRACHO, en su calidad de administrador del servicio educativo, **contratar todos y cada uno de los componentes de la canasta educativa en consonancia con los rubros y tiempos aprobados,** para el cumplimiento de las obligaciones del contrato marco.

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



Las precedidas razones, justifican la elaboración de los presentes estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación, como requisito de procedibilidad, que permita a la Asociación CRICH seleccionar un proveedor que coadyuve en el cumplimiento misional en materia educativa, y, para el caso que nos ocupa, poder garantizar la satisfacción de la necesidad priorizada.

OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCES

OBJETO. El objeto es Suministro de dotación de material didáctico, mobiliario, equipos e insumos para recreación escolar en las instituciones educativas indígenas filiales de Medio Atrato y Bojayá del Departamento del Chocó.

ALCANCES DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto, quien fuere seleccionado en calidad de contratista deberá garantizar, para el desarrollo de la capacitación de inducción programada por el contratante, los bienes y/o servicios solicitados, atendiendo a las cantidades, especificaciones y demás detalles que a continuación se relacionan:

MATERIALES DIDACTICOS, PAPELERIA Y KITS ESCOLARES	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
4	ESCRITORIOS
4	COMPUTADORES DE MESA
4	COMPUTADORES PORTATILES
2	SCANNER DIGITALES
100	PLIEGOS PAPEL FOMI
10	SILLAS ERGONOMICAS
20	REGLAS EN MADER
20	LIBROS DE MATRICULA
8	RESMAS DE PAPEL CARTA X CAJAS
8	RESMAS DE PAPEL OFICIO X POR CAJAS
150	LAPICEROS NEGROS X CAJAS
150	LAPCEROS ROJOS X CAJAS
15	BORRADORES PARA TABLEROS
10	PREPARADORES DE CLASES
200	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA
100	CAJAS DE GANCHOS CLIK PEQUEÑOS
50	CAJAS DE GANCHOS CLIK MARIPOSA
50	CAJAS DE GANCHOS PARA COSEDORAS
20	BALONES DE FUTBOL
100	ULA ULAS
250	SILLAS UNIVERSITARIAS
20	TABLEROS ACRILICOS
100	ROMPECABEZAS
25	ESCOBAS
25	TRAPEROS
25	RECOGEDORES
20	BASUREROS
10	TANQUES DE 1.000 LITROS
150	BOLSA DE BASURAS GRANDES
100	ARMATODOS- LEGO DIACTICOS
4	DOLCEABRIGOS
2	ARCHIVADORES

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



15	CAJAS DE MARCADORES BORRABLES
10	TARROS DE TINTA DE IMPREORAS A COLOR

KITS ESCOLARES SOLICITADOS PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS

KITS ESCOLARES PREESCOLAR		
CANTIDAD	NOMBRE DEL ELEMENTO	MARCAS SUGERIDA
2	CUADERNOS DE 100 HOJAS RAYADOS GRANDES Y COCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	CAJA DE COLORES X 12	PELICANO O FABER CASTEL
1	PAQUETE DE MARCADORES PUNTA DELGADA X 12	PELICANO O FABER CASTEL
1	CARPETA CON RESORTE TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA	NORMA - SCRIBE - CARTON FABRI FOLDER
3	LÁPICES N°2	MIRADO
1	FRASCO DE COLBON MEDIANO	COLBON
1	SACAPUNTAS METÁLICO	KORES
2	BORRADORES DE NATA GRANDES	NATA
1	PAQUETE GRANDE DE PLASTILINA X 12	FABER CASTEL
1	TIJERA PUNTA ROMA	PUNTA ROMA
1	BLOG IRIS	KORES
1	BLOG DE HOJAS BLANCAS SIN RAYAS TAMAÑO CARTA	KORES
5	VINILOS MEDIANOS (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO Y NEGRO)	VINILOS SURTIDOS MEDIANOS
1	PINCEL GRUESO	GRUESO
1	PINCEL DELGADO	DELGADO
1	PAQUETE DE 8 DE CARTULINA COLORES NEON	CARTULINA NEON 1/2
1	LIBRO DE TRAZOS	LIBRO DE TRAZOS
1	MORRAL CON CARTUCHERA	MORRAL ESCOLAR
	TOTAL	38 NIÑOS

KITS ESCOLARES PARA BASICA PRIMARIA		
CANTIDAD	NOMBRE DEL ELEMENTO	MARCAS SUGERIDA
1	CUADERNO GRANDE DE REGLETAS DE 100 HOJAS (MATEMÁTICAS)	NORMA - SCRIBE
1	CUADERNO GRANDE DE REGLETAS DE 50 HOJAS (ARTÍSTICA)	NORMA - SCRIBE
2	CUADERNO DE 100 HOJAS RAYADOS GRANDES Y COCIDOS	NORMA - SCRIBE

*Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal*



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



2	CUADERNO DE 50 HOJAS RAYADOS GRANDES Y COCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	PAQUETE DE 8 DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	
1	BLOQUE DE HOJAS BLANCAS SIN RAYAS TAMAÑO CARTA	
1	BLOQUE IRIS	
1	LÁPICES N°2	MIRADO
1	LÁPIZ ROJO	NORMA
1	BORRADOR DE NATA	NATA
1	SACAPUNTAS METÁLICO	KORES
2	LAPICEROS (NEGRO Y ROJO)	SEMIGEL 0,7
1	REGLA DE 30 CM	
1	TIJERA PUNTA ROMA	TIJERA PUNTA ROMA
1	FRASCO DE COLBON GRANDE 250ML	COLBON 500ML
1	CAJA DE COLORES X 12	PELICANO O FABER CASTEL
1	PAQUETE GRANDE DE PLASTILINA X 12	
3	VINILOS GRANDES (AMARILLO, AZUL, ROJO)	VINILOS SURTIDOS
2	PINCEL GRUESO Y DELGADO	PINCEL GRUESO
1	DICCIONARIO ESPAÑOL Y INGLES	LAROUSSE
1	MORRAL CON CARTUCHERA	MORRAL ESCOLAR
TOTAL		271 NIÑOS

KITS ESCOLARES PARA BASICA SECUNDARIA		
CANTIDAD	NOMBRE DEL ELEMENTO	MARCAS SUGERIDA
5	CUADERNO DE 50 HOJAS RAYADOS GRANDES Y COCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	CUADERNO CUADRICULADO DE 50 HOJAS GRANDE COCIDO	NORMA - SCRIBE
3	CUADERNOS RAYADOS DE 100 HOJAS COCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS COCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	JUEGO GEOMÉTRICO (ESCUADRA DE 45, 60, 30 GRADOS, REGLA, TRANSPORTADOR Y COMPÁS)	JG 5-30 KORES

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
 NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



1	BLOG IRIS	KORES
1	BLOCK TAMAÑO CARTA SIN RAYAS	KORES
1	CAJA DE COLORES X 12	PELICANO O FABER CASTEL
1	LÁPIZ NEGRO N. ° 2	MIRADO -KORES
2	LAPICEROS (NEGRO Y ROJO)	KILOMÉTRICOS - SEMIGEL
1	CARPETA CAFÉ TAMAÑO CARTA CON LEGAJADOR PLASTICO	
1	CORRECTOR	KORES
1	CALCULADORA CIENTIFICA	KASSIO
1	RESALTADORES	RESALTADORES
1	FRASCO DE COLBON GRANDE 250ML	PEGANTE ECO 250
1	TIJERA PUNTA ROMA	TIJERA PUNTA ROMA
1	BORRADOR DE NATA	NATA
1	SACAPUNTAS METÁLICO	KORES
1	DICCIONARIO ESPAÑOL INGLES	LAROUSSE
1	MORRAL CON CARTUCHERA	MORRAL ESCOLAR
TOTAL KITS PARA BASICA SECUNDARIA		381 NIÑOS

KITS ESCOLARES EDUCACION MEDIA		
CAN TIDA D	NOMBRE DEL ELEMENTO	NOMBRE / MATERIAL
5	CUADERNO DE 50 HOJAS RAYADOS GRANDES YCOCIDOS	NORMA - SCRIBE
4	CUADERNO CUADRICULADO DE 50 HOJASGRANDE COCIDO	NORMA - SCRIBE
3	CUADERNOS RAYADOS DE 100 HOJAS COCIDOS	NORMA - SCRIBE
2	CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJASCOCIDOS	NORMA - SCRIBE
1	CALCULADORA CIENTÍFICA	MAX -CASSIO
1	JUEGO GEOMÉTRICO (ESCUADRA DE 45, 60, 30 GRADOS, REGLA, TRANSPORTADOR Y COMPÁS)	JG 5-30 KORES
5	VINILOS MEDIANOS (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO Y NEGRO)	VINILOS SURTIDOS MEDIANOS
1	LÁPIZ 6B	KORES
1	CARPETA CAFÉ TAMAÑO CARTA CONLEGAJADOR PLÁSTICO	
1	BLOG TAMAÑO CARTA SIN RAYAS	KORES

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



1	CAJA DE COLORES X 12	PELICANO O FABER CASTEL
1	LÁPIZ NEGRO N.º 2	MIRADO
2	LAPICEROS (NEGRO Y ROJO)	KILOMÉTRICOS
1	TIJERA PUNTA ROMA	
1	BORRADOR DE NATA	NATA
1	SACAPUNTAS METÁLICO	KORES
1	DICCIONARIO ESPAÑOL Y INGLÉS	LAROUSSE
1	DICCIONARIO FILOSÓFICO (GRADO 10 Y 11)	
1	MORRAL CON CARTUCHERA	MORRAL ESCOLAR
TOTAL KITS PARA EDUCACION MEDIA		162 NIÑOS

PLAZO DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante, será de CINCO (5) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

Las actividades requeridas en marco del cumplimiento del objeto, se realizarán en los municipios, comunidades donde funciona los establecimientos educativos administrados por la ASOCIACION ATRAINCHO en el año 2025, los cuales se relacionan:

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	Ame de Chirrinchao	Medio Atrato
2	Chogorokuara	Bojayá

PRESUPUESTO OFICIAL

Para el pleno desarrollo del proceso contractual la Asociación ATRAINCHO dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$347.990.292) MCTE, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye iva (en caso de que aplique) y todas las deducciones legales a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otros en los que pueda incurrir el interesado.

FORMA DE PAGO DEL FUTURO CONTRATO

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRINCHO), realizará el pago del valor total del contrato, por actividades realizadas, contra entrega, es decir, el contratista asumirá los costos que demande el cumplimiento del objeto contractual y, una vez prestados los servicios y/o concluidas las actividades contratadas, la Asociación contratante pagará el valor que llegare a convenirse, mediante un único pago por el cien por ciento (100%) valor total convenido, una vez se haya cumplido con el objeto del mismo. Serán requisitos para el pago los siguientes:

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



- Presentación de la factura electrónica por parte del contratista
- Informe de actividades del contratista con las respectivas evidencias
- Cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social en salud por parte del contratista
- Informe o certificado de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, en el marco del proceso contractual seleccionará el contratista mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en atención a los siguientes fundamentos jurídicos:

En el capítulo VI del manual de contratación de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, en referencia a los tipos de contratos y modalidades de selección de contratación establece: “La *UT- ATRAINCHO*, por ser una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, **su forma de contratación será directa**, sin importar su modalidad, el trámite se efectuará a través del Presidente con asesoría del Comité de Contratación o compras al interior (...)”

En consecuencia, no es necesario realizar un mayor recorrido por la órbita de los preceptos normativos en materia de contratación, dado que, la Asociación ATRAINCHO hace parte integral de las personas jurídicas que pertenecen a un régimen exceptuado, en tal sentido, nuestra carta de navegación en materia de procedimientos de contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Asociación, es el manual de contratación elaborado para tal fin, así las cosas, existe el cimiento legal sin lugar a dudas, para efectos de determinar que, la modalidad de selección del contratista en el marco del presente proceso, será la **CONTRATACION DIRECTA**. (Negrillas, cursivas y subrayas fuera del texto original).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite, si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario –RUT (de la persona jurídica y del representante legal)
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Oferta económica (incluye cotización de bienes y/o servicios).
- Certificado de cuenta bancaria activa, expedido por una entidad financiera

PERSONA NATURAL:

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite, si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Oferta económica (incluye cotización de bienes y/o servicios)
- Certificado de cuenta bancaria activa, expedido por una entidad financiera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se establecerán las siguientes:

- Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el Objeto del Contrato del presente estudio.
- Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Expedir los respectivos Certificados de Asistencia.
- Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL CHOCO - ATRAINCHO no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Serán las siguientes:

- ✓ Cancelar a favor del contratista el valor que llegare a pactarse en el contrato, según la forma acordada.
- ✓ Suministrar y facilitar oportunamente al contratista la información y soportes que requiera para el cumplimiento del contrato
- ✓ Permitir, facilitar y garantizar al contratista dentro de la estructura y funcionamiento actual de la Asociación la efectiva realización del objeto y alcances comprendidos en el contrato resultante.

ESTUDIO DEL SECTOR - ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

A la Asociación ATRAINCHO, corresponde realizar un sin número de búsqueda y recolección de información, estadísticas y datos sobre un determinado sector específico, orientadas a facilitar el proceso de selección y contratación, teniendo en cuenta perspectivas comunitarias, legales, civiles, comerciales, financieras, organizacionales, administrativas, sociales, culturales, étnicas, técnicas, y el análisis de riesgo; con miras a obtener la información necesaria para conocer los posibles oferentes o vendedores dentro del proceso de contratación. En virtud de ello, se deja constancia de dicho análisis en los términos siguientes:

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



PERSPECTIVA LEGAL. El actuar de las entidades privadas que administran recursos públicos debe apuntar a la efectividad de los fines esenciales del estado consagrados en el artículo segundo de la norma superior. Para el caso específico, es importante precisar que a la Asociación ATRAINCHO le asiste la responsabilidad de garantizar el derecho fundamental a la educación de que trata el art. 67 de nuestra constitución, en su calidad de operador del servicio educativo indígena, en marco del SEIP.

El artículo 209 ibidem, hace referencia a la función administrativa y ésta debe encaminarse al servicio de los intereses generales y que, además, se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Determina además que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, en razón al reconocimiento de derechos a las minorías étnicas en Colombia, se ha legislado en torno a la participación de los pueblos y comunidades indígenas legalmente constituidos, de modo tal que éstos puedan incidir en sus propios procesos educativos, lo que ha permitido en el caso de la Asociación ATRAINCHO, la suscripción del contrato de administración educativa No. GSEDCHOCO-II-009-2025, celebrado con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO, fundamentado en el decreto 2500 de 2010, compilado en el decreto 1075 de 2015.

En esa dirección, le asiste la responsabilidad de ejercer todos los actos necesarios para la celebración de los contratos que permitan suplir las necesidades priorizadas en el marco del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Dada la condición de ATRAINCHO como Asociación perteneciente a un régimen especial exceptuado no está obligada a la aplicabilidad de las reglas y procedimientos establecidos en el estatuto de contratación pública, por lo tanto, el desarrollo de este proceso contractual se soportará en los directrices establecidas en el manual de contratación de la Asociación ATRAINCHO.

ANÁLISIS DE LA OFERTA. Teniendo Conforme al objeto y naturales del futuro contrato, en relación con la dinámica en materia empresarial del departamento del Chocó, los datos estadísticos, registros de información que se llevan en la Cámara de Comercio, nos permite deducir que, existe multiplicidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) tanto a nivel local, departamental y/o nacional, que cuentan con los conocimientos e idoneidad y/o dentro de las actividades de su objeto misional hacen parte integral los servicios solicitados en el presente proceso; ello nos abre la posibilidad y probabilidad de certeza, de contar con varias ofertas o, por lo menos un oferente que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los documentos del proceso para la aceptación y/o adjudicación del futuro contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA. La Asociación ATRAINCHO, en ejercicio de su labor misional en el marco de la operatividad del servicio educativo indígena propio, en el Departamento del Chocó, requiera esta clase de bienes y/o servicios en esta oportunidad, para efectos de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos que atiende.

PERSPECTIVA FINANCIERA. Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Asociación CRICH realizó múltiples consultas a través de expertos y/o personas con experiencia en la prestación de esta clase de servicios y se tuvieron en cuenta precios ofrecidos en el mercado local; para un mejor proveer, se solicitaron cotizaciones a empresas con experiencia en el asunto, como ya se expresó en precedencia. En consecuencia, la Asociación ATRAINCHO en ejercicio de su autonomía financiera, y teniendo en cuenta la información recolectada frente a la particular, ha asignado la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la satisfacción de la necesidad priorizada.

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



PERSPECTIVAS COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES. Los avances en el sistema normativo colombiano, en torno al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, han permitido que hoy exista en nuestro departamento un alto índice de organizaciones indígenas (cabildos indígenas, asociaciones de cabildos) legalmente constituidas, con un buen nivel de compromiso en lo referente a sus sistemas de convivencias internos, que luchan incansablemente por la preservación de sus costumbres culturales, la transmisión del conocimiento ancestral, su interés por avanzar en sus procesos educativos y, en ese orden, vienen trabajando articuladamente en la toma de decisiones que apunten a mejorar su calidad de vida.

Para el caso particular, la Asociación ATRAINCHO administra establecimientos educativos con sus respectivas sedes ubicadas en diferentes comunidades indígenas del Departamento del Chocó, dentro de las cuales existen autoridades locales propias, quienes han venido apoyando la ejecución de planes, programas y/o proyectos en beneficio de sus habitantes sin ningún traumatismo, en esa dirección la dinámica y articulación comunitaria nos da un parte de tranquilidad frente al particular.

PERSPECTIVA DE RIESGOS. El riesgo en materia contractual, son en general aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. En esta oportunidad la Asociación ATRAINCHO, no evidencia circunstancias que puedan generar mayor grado de riesgo en el marco del futuro contrato.

ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Aunque la naturaleza del contrato y la forma de pago (por servicios prestados- contra entrega) nos permiten decidir que, no existirá un grado de riesgos que afecte los intereses de la entidad contratante ante un posible incumplimiento del contratista; luego de un análisis sobre el particular, en esta oportunidad se exigirá al contratista, constituir a favor de la Asociación ATRAINCHO, una garantía única contenida bien sea en una póliza o en una fianza, a través de una compañía aseguradora o afianzadora autorizada para operar en Colombia; dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia desde el inicio hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia desde el inicio hasta la liquidación del contrato.

SUPERVISION

El ejercicio de la supervisión del futuro contrato, estará a cargo de un miembro del equipo de apoyo administrativo para la ejecución y/o implementación del Proyecto Educativo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, delegado para tal fin por el representante legal de la entidad contratante.

El presente documento, se expide en Quibdó- Chocó, a los 19 días del mes de marzo de 2025.

Original firmado
KARINA TAPIAS VALOYES
Profesional en recursos humanos
Asociación ATRAINCH

Luchando por la Educación propia y el Rescate de Nuestra Cultura
Unión Temporal